



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 108 (Central Telefónica)

ACTA EXTRAORDINARIA N° 22-2009

Acta de la Sesión Extraordinaria numero **22-2009**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **Veintitrés de octubre del dos mil nueve**, a las **cuatro horas (4:00 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Alba Cerdas Aguilar.....Presidente en Ejercicio
Yanina Chaverri Rosales
Jessica Hernández Sanarrusia

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Norma Collado Pérez

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

José Antonio Araya Abarca

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

No asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM
CAPITULO III. CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV. INFORMES
CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES



CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La señora Presidenta en Ejercicio Alba Cerdas Aguilar, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda.

Constancia: *La Regidora Jessica Hernández Sanarrusia solicita que conste en Acta que el señor Marvin Loria Murillo Regidor Suplente y el señor Walter Villalobos Elizondo Sindico Propietarios ingresan a la Sesión Extraordinaria N° 22-2009 a las 4:35 pm, quedando ausentes en la Sesión Municipal. El señor Loria Murillo y Villalobos Elizondo indican no es culpa de nosotros llegar tarde, ya que el carro municipal llego tarde a nuestras casas; hay un acuerdo Municipal donde se envía el vehículo Municipal a recogerlos a nuestras casas.*

Constancia: *El señor Marvin Loria Murillo Regidor Suplente quiero que conste en el Acta Extraordinaria celebrada en esta misma fecha, que los compañeros del Concejo, no me permiten votar ni firmar la asistencia aludiendo mi llegada tardía a la Sesión Municipal, siendo propietario ya que faltó el compañero Eugenio Nájera, por el cual vino la sustitución.*

Mi inconformidad es porque el código municipal no me lo impide y como miembro de este Concejo y electo por el pueblo tengo que defender los intereses de los ciudadanos de este Cantón. Capítulo I, Artículo 12 Código Municipal.

Nota: no se encontraba el segundo suplente.

CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presentó el Regidor Propietario Eugenio Nájera Santamaría y Daisy Anchia Angulo.

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe oficio DFOE-SM-1347 de fecha 30 de setiembre de 2009, suscrito por la Licda. Giselle Segnini Hurtado Gerente de Área Servicios Municipales Contraloría General de la República dirigido al Bachiller Eugenio Nájera Santamaría Presidente Municipal. Asunto: Remisión del informe N° DFOE-SM-14-2009, sobre la aplicación y vigencia de las disposiciones de la Ley N° 4286 relacionada con los festejos populares organizados por los gobiernos locales. Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata a la fecha de recepción de este informe. La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las disposiciones, deberá remitirse, en los plazos y términos fijados, a la Gerencia del Área de Seguimiento de Disposiciones del órgano contralor. Al contestar refiérase al oficio N° 10195. (El escrito consta de 25 folios)

En atención al oficio N° 10195 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de setiembre de 2009, este Concejo Municipal le comunica que esta Municipalidad no realiza Festejos Populares sin embargo, pero si eventualmente en el futuro se realizaran tomaremos las disposiciones emanadas de la Ley 4286 organizadas por los gobiernos locales. Comuníquese a la Contraloría General de la República al fax: 2501-8100

PUNTO 2: Se recibe nota de fecha 17 de setiembre de 2009, suscrito por las señoras Sandra Mondol y Betty Mary Latouche White dirigido a la Escuela Nievoroswky Dirección con copia a la Alcaldía Municipal de Osa el cual nosotras Sandra Alvarado Mondol conocida como Mondol Zumbado, cédula de identidad número siete-cero cero noventa y tres-cero seiscientos treinta y siete, y Betty Mary Latouche White, cedula de identidad número seis-cero cero noventa- cero ochocientos ocho, con el debido de los respetos por este medio renunciamos a los cargos que como Presidenta y Secretaria, respectivamente, ocupamos en la Junta Educativa de esta Institución, nuestro motivo esta estrictamente relacionado a la toma de conciencia de que nos es imposible poder ayudar a esta noble institución. Así que de la manera más humilde damos las gracias por habernos tomado en cuenta y solicitamos que a la mayor brevedad se acepte nuestras dimisiones.

Una vez conocido la presente nota el Concejo Municipal de Osa acuerda aceptar sus renunciaciones a la Junta de Educación de la Escuela Nievoroswky. Comuníquese a los Administrados (N.S)

PUNTO 3: Se recibe Informe MUNOSA-PSJ-17-09 de fecha 22 de junio de 2009, suscrito por Leidy Gabriela Martínez Asistente Legal del Departamento de Servicios Jurídicos dirigido al Concejo Municipal. 1 Parte Respuesta a la Transcripción N° 801-07. Con instrucciones del Lic. Rafael Hernández Trigueros, Asesor Legal, de esta Corporación Municipal, con las disculpas del caso por el retraso en esta respuesta, esto por motivos de la gran cantidad de asuntos que se tramitan en ese despacho y el escaso personal con que se cuenta remitimos el criterio jurídico con respecto a la transcripción N° 801-07 de fecha 19 de julio del 2007, relativa a la nota de fecha 04 de julio del 2007, suscrita por el Lic. Johnny Alberto Mora Casasola, Apoderado Especial Judicial y Administrativo de la Empresa Playa Punta Mala S.A., dirigido al Concejo Municipal, en la cual solicita se le aclaren los siguientes puntos:

- a) Si lo que se envió para su estudio y análisis al Asesor Legal y al Departamento de Zona marítimo Terrestre, fue solamente la sección primera del Recurso, o si es la totalidad del Recurso interpuesto, que consta de tres secciones pruebas, petitoria etc.
- b) Si el Asesor Legal al cual el Concejo acordó enviarle para su análisis y criterio el Recurso dicho, sigue siendo el Lic. Rafael Hernández Trigueros.
- c) De ser este mismo Asesor Legal sea el Lic. Hernández Trigueros, se me indique se es válido que este conozca el recurso dicho, en virtud de que dicho asesor fue el que brindo el informe que en su oportunidad fue la base para que el Concejo, tomara el acuerdo de archivo, la solicitud de concesión solicitada por mi representada Playa Punta Mala S.A. (El escrito consta de ocho folios)

Que de acuerdo al análisis realizado por el Lic. Rafael Hernández Trigueros Asesor Legal del Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad. Este Concejo Municipal avala el informe y da respuesta al interesado en base a la conclusión del Departamento de Servicios Jurídicos. Comuníquese al Administrado al fax: 2273-0663

PUNTO 4: Se recibe nota de fecha 16 de octubre de 2009 vía correo electrónico suscrito por Francisco Gamboa Director de Inteligencia Comercial PROCOMER y Anabelle Ulate Directora del Observatorio del Desarrollo Universidad de Costa Rica dirigido al señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal por este medio, nos grato invitarle a la presentación de nuestra reciente investigación “Costa Rica; Índice de Competitividad Cantonal”. Esta publicación muestra los resultados de un trabajo conjunto que consistió en desarrollar una metodología de cuantificación de la posición competitiva, el perfil económico y la especialización de los cantones del país en ocho pilares distintos de la competitividad. Esperamos que esta publicación, se constituya en una herramienta útil para visualizar mejor las fortalezas, debilidades, similitudes y diferencias entre los cantones y que sirva de apoyo a los esfuerzos de planificación y gestión de la inversión, de los recursos y de nuevas formas de cooperación de los cantones e instituciones del país. La presentación se llevara a cabo en el auditorio de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica el día martes 27 de octubre a las 8:30 am y contara con la presencia de los señores Ing. Marco Vinicio Ruiz, Ministro de Comercio Exterior y el Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Costa Rica.

Al cierre del evento se hará entrega de un ejemplar de la publicación por lo cual le solicitamos que confirme sus asistencia al **teléfono 2511-4855 o a la dirección electrónica confirme@odd.ucr.ac.cr**

Una vez conocido la presente invitación el Concejo Municipal de Osa acuerda comuníquesele al señor Eugenio Nájera Santamaría

PUNTO 5: Se recibe oficio MUNOSA-PSJ-382-09 de fecha 19 de octubre de 2009, suscrito por el Lic. Rafael Hernández Trigueros Asesor Legal Departamento de Servicios Jurídicos dirigido al señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente Concejo Municipal el cual como es de su conocimiento el Concejo Municipal de Osa dispuso mediante acuerdo tomado en la sesión Extraordinaria # 17-2009 del día 24 de agosto de 2009 que el suscrito formarse parte de la comisión que debía asistir a la gira de Drake para reunirse con los funcionarios del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) para conocer lo relativo al Plan Regulador Integral de Drake, según consta de Transcripción #835-09, asunto que fue incluido a partir de ese momento dentro de la programación del suscrito. (El escrito consta de 02 folios)

Una vez conocido el presente oficio recibido por el Lic. Rafael Hernández Trigueros Asesor Legal Servicios Jurídicos el cual había sido incluido dentro de la comisión con los funcionarios del I.C.T. este

Concejo Municipal de Osa consideramos que nos informe las razones por la cual se desautorizo al Lic. Hernández Trigueros. Comuníquese al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

PUNTO 6: Se recibe nota de fecha 20 de octubre de 2009 vía correo electrónico suscrito por el señor Orlando Castro Comisión Encargada de Organizar el Festival de Humedales dirigido al señor Eugenio Nájera Santamaría Municipalidad de Osa el cual me complace hacer de su conocimiento que en el afán de cubrir los meses de menor visitación en nuestro destino Costa Ballena, hemos decidido conformar una Comisión encargada de organizar el festival de humedales, para el mes de mayo del 2010. Para garantizar el éxito de un evento como este es absolutamente necesaria la participación de todos los actores en el mapa turístico de nuestro destino y otros del entorno. Es por eso que nos hemos permitido involucrarlo como miembro de la comisión organizadora del citado evento. Al agradecerle su aceptación, nos permitimos invitarlo a participar en la próxima reunión, el 16 de noviembre próximo a las 2:00 pm, en el Hotel Diuwak. Le adjuntamos el resumen de la primera reunión efectuada en el restaurante las vegas en Sierpe el jueves pasado

Una vez conocido la presente invitación el Concejo Municipal de Osa acuerda Comuníquesele al señor Eugenio Nájera Santamaría

PUNTO 7: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-0178-2009 de fecha 20 de octubre de 2009, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua Coordinadora a.i. Departamento de Administración Tributaria dirigido al Concejo Municipal el cual remito antes ustedes copia de Recurso de apelación interpuesta por la señora Johana Fernández Mora, propietaria de patente de pulpería ubicada en la Guaria de Piedras Blancas, con motivo del acto de suspensión de la patente por infracción a la Ley de Licores, / venta de licores sin la respectiva patente) por parte del señor Mario Venegas Valverde, administrador de la misma para que se proceda según corresponda. A la vez remito nota de compromiso de la señora Fernández Mora para que se tome en consideración, por tanto recomiendo que se acoja el recurso por parte de ustedes y se le permita a la señora Johana Fernández seguir realizando la actividad comercial, por no ser ella la infractora directa de la mencionada Ley. (El escrito consta de 05 folios)

Una vez conocido el presente oficio el Concejo Municipal de Osa acuerda acoger el Recurso de apelación interpuesto por la señora Johana Fernández Mora y se le permita a la señora Fernández Mora continuar siempre y cuando no infrinja la Ley. Comuníquese a los Departamento de Administración Tributaria

PUNTO 8: Se recibe oficio MUNOSA-728-2009 de fecha 16 de octubre de 2009, suscrito por la Licda. Isabel Chaves Bonilla Departamento de Zona Marítimo Terrestre dirigido al Concejo Municipal en el cual en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión Ordinaria 18-2009 de fecha 13 mayo del 2009 Capítulo VI, Acuerdo y Mociones, Acuerdo 1, el cual se remite a este departamento “para **que se revise el sustento legal del cierre efectuado por el señor Mainor Santillán Corrales en Camino Publico y proceder a adoptar las acciones correspondientes**”. (El escrito consta de 03 folios)

Una vez conocido el presente oficio el Concejo Municipal de Osa acuerda remitir copia del documento al Lic. Rafael Hernández Trigueros Asesor Legal Servicios Jurídicos para que se proceda como corresponda.

PUNTO 9: Se recibe oficio FED#0023-2009 de fecha 21 de octubre de 2009, suscrito por Francisco Lozano Manzanares Secretario A.I. de FEDEMSUR dirigido a los Representantes de la Federación de Municipalidades del Sur el objetivo comunicarles que estamos convocando a sesión extraordinaria el día 26 de octubre del 2009, a las 09:00 am en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de San Vito. Es importante confirme su asistencia a los teléfonos 2789-8416 ya que tomaremos decisiones importantes en beneficio de nuestra región. Si alguno tiene inconveniente con el transporte favor comunicarlo a la oficina de FEDEMSUR con la Sra. Ericka Gómez Pérez.

Una vez conocido el presente oficio el Concejo Municipal de Osa acuerda comunicarles a los señores Regidores Eugenio Nájera Santamaría y Yanina Chaverri Rosales representantes para que asistan a la sesión extraordinaria. Comuníquese al correo electrónico fedemsur@gmail.com

PUNTO 10: Se recibe nota de fecha 21 de octubre de 2009, suscrito por la Comisión Cultural de Palmar Norte dirigido al Concejo Municipal el desarrollo de la propuesta para realizar *I FESTIVAL DE LA LUZ PALMAR NORTE 2009*, presentan el presupuesto para el desarrollo de la actividad.

Una vez conocido la presente nota el Concejo Municipal de Osa acuerda remitir copia del documento al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal para lo que corresponda. Comuníquese al Administrado (N.S)

PUNTO 11: Se recibe oficio SAT-MUNOSA-0181-2009 de fecha 23 de octubre de 2009, suscrito por Yadira Arroyo Paniagua Coordinadora a.i. Departamento de Administración Tributaria dirigido al Concejo Municipal el cual remito a ustedes solicitud de patente temporal de licores presentada por el Centro de Educación y Nutrición de Sierpe, a través de la Asociación de Desarrollo Especifico CEN CINAI y Bienestar Comunal de Sierpe. La Actividad consta de un sábado deportivo el día 31 de octubre del presente año que se realizara en el Salón Multiuso de la Comunidad, donde tendrán además venta de comidas, bebidas y otros entre ellas cerveza. Presentan los requisitos solicitados, por cuanto se remite a ustedes para su aprobación.

Una vez conocido la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia por cumplir con los permisos respectivos. Comuníquese al administrado (N.S)

PUNTO 12: Se recibe Informe MUNOSA-AGC-106-09 de fecha 30 de setiembre de 2009, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio Departamento de Gestión de Cobros dirigido al Concejo Municipal el cual por este medio, le envío Recurso de Apelación interpuesto por los señores Michael Ross y Jefrry Valverde Fernández, lo anterior con el propósito de que se proceda con la tramitación del mismo. (El escrito consta de 02 folios).

Analizado el Recurso de Apelación interpuesto por los señores Michael Ross y Jefrry Valverde Fernández. Este Concejo Municipal autoriza para que se proceda a realizar una reunión entre el Ingeniero Municipal y el responsable general de la obra y concuerden el valor a cancelar por concepto de revaloración, no se puede dejar sin efecto el oficio.

PUNTO 13: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO**, la siguiente documentación:

1. Oficio DE-1082-2009 de fecha 01 de octubre de 2009, suscrito por el señor Gerardo José Alvarado Martínez Director Ejecutivo Corporación Arroceras Nacional (CONARROZ) dirigido al señor Eugenio Nájera Santamaría Presidente del Concejo Municipal de Osa en el cual nuevamente recurro a su persona en relación con los oficios enviados anteriormente a su Despacho, con el Propósito que nos brinde una respuesta técnica de esa instancia a nuestro planteamiento al fax: **2255-3210**

2. Nota de fecha 14 de octubre de 2009, suscrito por el señor Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga dirigido al señor Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipal de Osa. Asunto: Solicitud de Aplicación de Normas y Leyes.

Antecedente Administrativo:

Visto y analizado el presente expediente administrativo de permiso de construcción de un vivero o zoo criadero de tortugas marinas, presentado por el señor Biólogo Mauricio Solis Campos que consta en el Departamento de Administración Tributaria de la Municipalidad de Osa, se pueden constatar las siguientes anomalías. (El escrito consta de 03 folios)

3. Oficio MUNOSA-PSJ-380-09 de fecha 19 de octubre de 2009, suscrito por Dinia Morales Castro Servicios Jurídicos dirigido al Concejo Municipal el cual con instrucciones del Licenciado Rafael Hernández Trigueros, le remito copia de la Resolución N°000173-A-TC-2009 del Tribunal de Casación de lo Administrado y Civil de Hacienda, dictada dentro del expediente N° 09-001086-1027-CA, que es proceso de medida cautelar promovido por María Estela Aguilar Corella y mediante la cual, rechazan el recurso interpuesto por la señora Aguilar Corella. (El escrito consta de 03 folios).

4. Nota de fecha 04 de octubre del 2009, suscrito por Steven Bustamante H. cédula 3-0457-0412 Secretario Interino Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz dirigido a Regidores de la Municipalidad el cual Artículo tres: Enviar carta a la municipalidad solicitándole:

1. Inscribir a la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz en su base de datos.
2. Seguir respaldando la Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia.

Al fax: 2244-0459

5. Nota de fecha 30 de setiembre de 2009, suscrito por Elvia Villalobos Arguello Presidenta Red Costarricense de Mujeres Municipales dirigido a las Alcaldesas, Vice alcaldesas, Regidoras Propietarias y suplente, Sindicas Propietarias y Suplente y Concejales de Distrito el cual la Red Costarricense de Mujeres Municipalitas (RECOMM), la saluda fraternalmente y la invita a la Asamblea Provincial el día viernes 30 de octubre. El evento se celebrara en el Hotel Amapola, situado en Jaco, Garabito. El horario de la Asamblea será de las 8:00 am a las 2:00 pm. La participación de ustedes es muy importante para la consolidación de la Red a través de la Constitución de la Filial de la Provincia de Puntarenas. Y sus aportes son necesarios para que esta organización de mujeres realmente tenga incidencia política en el país.

Favor confirmar asistencia con: Guisella Madrigal Castro, UET's de la Región al correo gmadrigal@fomude.go.cr o al teléfono 8843-0019.

6. Oficio DAM-ALCAOSA-998-2009 de fecha 20 de octubre de 2009, suscrito por Jorge Alberto Cole de León Alcalde Municipal dirigido a la señor Rosendo Pujol Mesalles Director Programa de Desarrollo Urbano Sostenible proDUS y a la señora Zdenka Piskulich Crespo Directora del Programa Nacional de Costa Rica THE Nature Conservancy con copia al Concejo Municipal. Asunto: Sobre la continuación del Plan Regulador Cantonal y Costero de Osa y la designación de los miembros de la Comisión Municipal de Seguimiento de los Planes Reguladores designada por la Administración Municipal de Osa

7. Nota de fecha 20 de octubre de 2009, suscrito por el Tribunal Supremo de Elecciones dirigido al señor Alexander Zúñiga Medina, Secretario Concejo Municipal Osa el cual se presenta Resolución: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las doce horas treinta y cinco minutos del dieciséis de octubre de dos mil nueve. Asunto: Diligencia de cancelación de credencial que ostenta el señor José Danilo Barboza Alvarado como regidor suplente de la Municipalidad de Osa, provincia Puntarenas. Expediente 259-SJ-2009 al **fax: 2255-0213**

8. Oficio MUNOSA-PSJ-383-09 de fecha 20 de octubre de 2009, suscrito por el Lic. Rafael Hernández Trigueros dirigido al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal en el cual conforme se desprende de la Resolución N° 236-A-TC-2009, de las 08:45 horas del 01 de octubre del 2009, dictada dentro del expediente N° 09-000952-1027-CA el Tribunal de Casación de la Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, no atendió la justificación ofrecida por el Lic. Gerardo de Jesús Zúñiga Esquivel para que reprograme la audiencia oral y pública a la que asistió el suscrito por sus propios medios a San José. Por consiguiente, estando firme la Resolución que permite que esta Municipalidad pueda proceder a la demolición de las edificaciones construidas en Punta Mala, dentro del Plan Regulador del Sector Costero No Turístico de Boca Coronado y atendiendo las disposiciones de la Contraloría General de la República sobre la defensa de la Zona Marítima Terrestre en el Cantón de Osa, debe de procederse por ello a cumplir con la orden de la Alcaldía Municipal para el desalojo, demolición de las edificaciones y remoción de los escombros, para lo cual conforme se indica se deberá coordinar con la Fuerza Pública. (El escrito consta de 03 folios).

9. Oficio AZM-732-2009 de fecha 10 de octubre de 2009, suscrito por la Licda. Isabel Chaves Bonilla Departamento de Zona Marítimo Terrestre dirigido a la señora Yadira Arroyo Paniagua Coordinadora a.i. Administración Tributaria Municipal con copia al Concejo Municipal. Asunto: Permiso para vivero de tortugas en Playa Tortuga (El escrito consta de 05 folios)

10. Oficio MUNOSA-PSJ-378-09 de fecha 19 de octubre del 2009, suscrito por el Lic. Rafael Hernández Trigueros Asesor legal Servicios Jurídicos dirigido a la Licda. Isabel Chaves Bonilla Abogada Departamento Zona Marítimo Terrestre con copia para el Concejo Municipal el cual con instrucciones del señor Alberto Cole de León, Alcalde Municipal le remito fotocopia de los oficios AZM-709-2009 y AZM-694-2009, suscritos por el señor Diego Aria Morales y Maicol Rugama Villalobos respectivamente, relacionados con una inspección realizada en el sector de Drake. Lo anterior, para que se proceda con lo que corresponda.

PUNTO 14: Se recibe nota de fecha 15 de octubre de 2009, suscrito por Luis Duarte Fonseca Presidente Junta Administrativa Liceo la Uvita dirigido al Concejo Municipal en el cual de la manera más atenta solicitamos interponer sus buenos oficios ante JUDESUR, para que el remanente del Proyecto Compra de terreno por un monto de ₡ 2.496.437.78 sea autorizado para ser utilizado en el pago de la mano de obra del Proyecto del Fondo de Desarrollo Municipal denominado Construcción de Malla Perimetral del Liceo La

Uvita. Proyecto que fue iniciada su ejecución el 22 de setiembre del 2009. Se adjunta copia del proyecto aprobado a la fecha. (El escrito consta de 15 folios)

Una vez conocido la presente solicitud, el Concejo Municipal de Osa, acuerda que se tomara un acuerdo en el capítulo correspondiente a acuerdos y mociones.

CAPITULO IV. INFORMES: Se recibe Informe de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre N° 05-2009, celebrada el día 28 de setiembre de 2009 a las 4:30 pm con la Asistencia de los señores miembros:

Sra. Yanina Chaverri Rosales.....**PRESIDENTE COMISION Z.M.T.**
Sra. Alba Cerdas Aguilar.....**VICE PRESIDENTA MUNICIPAL.**
Sra. Isabel Chaves Bonilla.....**DEPARTAMENTO DE Z.M.T.**
Sr. Álvaro Porras Barquero.....**COMISION DE ZONA MARITIMA**

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

PUNTO 1:- Se procede a dar lectura a nota enviada por el señor Juan Felipe Martínez Chacón, Apoderado Especial del señor Adrian Cubero Campos, Concesionario de esta Municipalidad, en la que solicita permiso en base al artículo 45 de la ley 6043 y 59 de su respectivo Reglamento, para que se autorice la cesión de todos sus derechos de concesión a nombre de la Sociedad AGROCOSTA BOSQUE MAR S.A. con numero de cedula jurídica 3-101-182501. **NOTIFICACIONES .50 metros al norte Iglesia Católica Ciudad Cortes.**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Que analizada la solicitud presentada por el señor Juan Felipe Martínez Chacón como Apoderado Especial del Sr. Adrian Cubero Campos, para que se le autorice ceder sus derechos de concesión a la Sociedad Agro costa Bosque Mar S.A. Cedula jurídica # 3-101-182501. En vista que la concesión otorgada a nombre del señor Adrian Cubero Campos, se encuentra al día en el pago del canon correspondiente y debidamente inscrita, se recomienda dar el visto bueno a dicha cesión de derechos para la sociedad BOSQUE DEL MAR S.A., cedula jurídica # 3-101-182501. Se proceda a firmar contrato con la nueva concesionaria, Por un periodo de 4 años que es lo que le resta de periodo, pudiendo prorrogarse a solicitud del interesado, y se comunique al departamento de Administración Tributaria para que se saque del sistema al Sr. Adrian Cubero Campos como concesionario y se proceda a incluir a la Sociedad BOSQUE DEL MAR S.A., cedula jurídica # 3-101-182501.

PUNTO 2: Se recibe nota presentada por el señor **MAXIMILIANO GUERRERO GUERRERO**, Apoderado Generalísimo, de la Asociación de Pescadores y Piangueros del Golfo Dulce (ASOPEZ) situada en Rincón de Osa, terreno que describe para Centro de Acopio, Centro Turístico Piscina de Tilapias, indicando que el croquis fue realizado con levantamiento GPS. **NOTIFICACIONES:** Oficina Lic. Alfredo Carrillo en Ciudad Cortes.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Comunicar a la Asociación de Pescadores y Piangueros del Golfo Dulce, que se debe esperar a que el MINAET-SINAC, realice el levantamiento de Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado en ese sector de Golfo Dulce. Una vez que sea remitido a esta Municipalidad, se analizará la solicitud presentada.

PUNTO 3.- Vista nota presentada por el señor **Denis Santamaría Fernández, cedula 6-274-908**, en nombre de Distribuidora Multimar S.A. quien manifiesta su interés de iniciar un proyecto de aprovechamiento pesquero y turismo centralizado en la zona municipal de desembarque de botes y lanchas, con calle publica frente a la costanera, entre Punta Mala Y Ojochal, el proyecto se enfoca en reactivar la zona instalando un recibidor de mariscos, dando servicio de mantenimiento al muelle que se encuentra fuera de servicio ante el deterioro del mismo, asistiendo y motivando a los pescadores artesanales, brindándoles apoyo mediante la confianza y responsabilidad de quienes quieren involucrarse formando parte del equipo, como beneficio para los pescadores locales se ofrece un pago justo por el producto recibido, al darse una entrega directa, sin la participación de intermediarios, afectando directamente al pescador. La mayor parte del producto será trasladado directamente a la planta de proceso nacional y de explotación Distribuidora Multimar .S.A. para ello se cuenta con una lancha de 11 metros de largo debidamente equipada que brindará soporte a los pescadores cuando emprendan la pesca en el mar y requieran ayuda de: Dotación de carnada, provisión de hielo, algunos implementos de pesca ante necesidades especiales o emergentes, refugio, alimentación en caso de emergencia, abastecimiento de combustible, almacenamiento de la pesca, entre otros., se espera generar como beneficio a la comunidad la venta de mariscos con calidad de exportación a precios accesibles. Atraer el turismo nacional y extranjero, mediante organización de al menos dos torneos de pesca al año, en época alta de verano que es normal que baje el volumen de la pesca, se gestionara ayuda económica mediante las entidades correspondientes a fin de disminuir la afectación en la económica de los pescadores más afectados. Nuestra motivación de fomentar este proyecto obedece a nuestro deseo de promover el desarrollo en el pueblo que nos vio crecer.

A fin de hacer posible la obra solicitamos formalmente los permisos correspondientes a la citada área municipal en el terreno más accesible a la playa, a fin de agilizar la recepción del producto y no interferir con el tránsito de otros usuarios del lugar, el proyecto iniciaría con la instalación de infraestructura temporal básica permitida a saber: Una bodega de seguridad con techo, habitación, baño y servicio sanitario, neveras, área de proceso de los mariscos. En todo lo cual se requerirá los servicios de electricidad, teléfono y agua así como los permisos sanitarios respectivos.

NOTIFICACION: Multimar_internacional@hotmail.com

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitar al administrado presentar los requisitos correspondientes, tanto de permisos de construcción, patente etc. Para analizar la solicitud con los mismos y darle una respuesta a su solicitud.

PUNTO 4.- Se recibe nota presentada por Guadalupe Ortiz Chavarría, cedula de identidad # 2-585-035, vecina de Uvita, quien manifiesta que RENUNCIA a su solicitud de concesión, presentada el día 12 de diciembre del 2007 ante el Departamento de Zona Marítima Terrestre de terreno que se ubica en Playa La Colonia Bahía Uvita y que mide **1.300.35 M2** con los siguientes linderos; **NORTE:** Municipalidad de Osa, **SUR:** Municipalidad de Osa, **ESTE:** Calle Publica **OESTE:** Municipalidad de Osa

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibida la renuncia presentada por Guadalupe Ortiz Chavarría, cedula de identidad # 2-585-035, vecina de Uvita , y se comuniqué al Departamento de zona marítima terrestre para que se proceda con el archivo definitivo del expediente a nombre de la administrada por renuncia escrita .

PUNTO 5.- Se conoce nota enviada por el Lic. Leonel Elizondo Santamaría, Asistente del Alcalde Municipal, en la que remite copia de gestión presentada por el señor Luis Guillermo Sánchez Solís, Director Regional de Acueductos y Alcantarillados en la cual solicita la donación de un lote de mil metros cuadrados para poder construir oficina, bodega e infraestructura de esa Institución en la localidad de Dominical de Osa.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Autorizar al Alcalde Municipal para que en conjunto con el Departamento de Zona Marítima Terrestre, ubiquen un lote en Dominical de Osa, de uso Servicios Comunales, no otorgado en concesión y por medio de Resolución correspondiente, se adjudique al A y A, para construir ahí sus oficinas y bodegas . Siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley.

PUNTO 6.- Leída nota enviada por José Amancio Rojas Cruz, cedula de identidad # 6-160-735 quien manifiesta que “dentro del expediente de zona marítima que se tramita en éste despacho estuvieron gestionando la concesión de un lote ubicado en Chaman los señores Damaris Méndez Godínez quien era mi esposa y el señor José Nilson Araya Salas, sin embargo como consta de sentencia firme dictada por el Juzgado de Familia de Pérez Zeledón en fecha 21 de abril del 2003, el suscrito y dicha señora nos divorciamos por mutuo consentimiento y convenimos entre otras cosas como consta en el apartado C) de dicho fallo, que ella me cedió la mitad de sus derecho en trámite administrativo, Así las cosas, y por cuanto desistí que mi hermano Gilberto Rojas Cruz siguiera con ese trámite a su nombre, , solicito respetuosamente que se siga adelante con la tramitación , pero teniendo ahora al suscrito como gestionante interesado en lugar de mi ex conyugue Damaris Méndez Godínez.”Aporta prueba documental de la gestión la ejecutoria expedida por el Juzgado de Familia de Pérez Zeledón donde consta que lo afirmado es cierto. **NOTIFICACIONES FAX.-2771-46-22**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Remitir dicha documentación al Departamento Legal para lo que corresponda

PUNTO 7.- Se recibe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Osa en sesión ordinaria 30-2009 celebrada el día 12 de agosto del 2009, en el que conocen nota suscrita por la señora Damaris Méndez Godínez, Presidente con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de suma de la Sociedad denominadas Inversiones Inmobiliaria del Pacifico S.A. en el que solicita con base en lo expuesto a los documentos certificados que adjunta respetuosa solicita se proceda a ejecutar e inscribir los traspasos otorgados por el señor José Amancio Rojas Cruz y por la Sociedad Autos Flamingo S.A. ambos casos ,de un derecho a las trece veinteavas (13/20) partes del derecho, concesión o lote concesionado que cada uno de ellos tiene inscrito a su nombre ante esa entidad y ante el Registro General de Concesiones. **NOTIFICACIONES FAX.-2271-51-70.**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Que por ser un caso ya conocido por el Concejo Municipal, y pasado al Departamento Legal y al Departamento de zona marítima terrestre, estamos a la espera del informe respectivo.

PUNTO 8.- Se da lectura al documento presentado por el Lic. Víctor Solís Castillo, Representante Legal de NOCTURNAL ANIMAL OF THE PRAIRE SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica # 3-101-373650, quien manifiesta que su representada es solicitante de concesión en un sector de Playa Uvita, BAHIA Ballena, que el 17 de setiembre del presente año se le notifico vía fax, mediante oficio AZM-.676-.2009 que el expediente de mi representada mantenía inactividad desde el mes de abril del 2008 y por lo cual sería remitido a la comisión de zona marítima

terrestre para sus análisis. Por este motivo debo indicar que dicho expediente no se había renovado por escrito en este periodo por razón de encontrarse en un estado de suspensión o de espera ya que se encuentra en un proceso que analiza el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera mediante expediente 08-000239-1027 –CA, también deseo indicar que no por eso se dejó en abandono el expediente de solicitud porque mi representada le da seguimiento al proceso en el Tribunal, inclusive aportando documentos solicitados por el Juez, documentos que indique al secretario del Concejo debían ser enviados, esto lo demuestro en copia adjunta. Por este motivo solicito se mantenga la solicitud de concesión en forma activa, por el tiempo que dure el proceso administrativo, en el Tribunal, ya que mi representada sigue teniendo bajo ocupación en espera de continuar con los siguientes tramites hasta la obtención definitiva de la correspondiente concesión.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL : Que analizada la documentación presentada por el Lic. Víctor Solís Castillo representante Legal de NOCTURNAL ANIMAL OF THE PRAIRE SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica # 3-101-373650, y teniendo conocimiento esta comisión que dicho expediente fue solicitado por el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera, se recomienda solicitar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, dejar sin efecto el oficio AZM—676---2009. Y se mantenga vigente el expediente en mención.

PUNTO 9.- Vista nota presentada por el Sr, Martin Barrantes González, cedula # 2-294-928, vecino de Pérez Zeledón quien manifiesta conforme lo acredito en autos presento declaración jurada del señor Fabián Picado Morera, portador de la Cedula de identidad # 1-1154-173, en la que indica que él nunca ha cedido los derechos de la posesión de un terreno que se ubica en la zona restringida de la zona marítima terrestre del Distrito Cuarto de Bahía Ballena, a la Sociedad Nocturnal Animal Of The Parire Sociedad Anónima, representada por el Lic. Víctor Solís Castillo, y que esa declaración jurada presentada por el Licenciado Solís Castillo, es falsa, pues esa no es su firma. Por lo que solicito que esa solicitud de Solís Castillo, sea anulada, y archivada por presentar hechos falsos. **NOTIFICACIONES OFICINA LIC. ALFREDO CARRILLO EN CIUDAD CORTES.**

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Se le comunique al administrad Martin Barrantes González, que por el momento la Municipalidad se abstiene a pronunciarse en cuanto al expediente que se lleva en esta Municipalidad a nombre de de NOCTURNAL ANIMAL OF THE PRAIRE SOCIEDAD ANONIMA, cedula jurídica # 3-101-373650, por cuanto el mismo se encuentra en el Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Tercera.

PUNTO 10.- Leída notificación que se refiere al expediente 07-003158-647-PE, del Juzgado Penal de Osa, a nombre de Kiana Resort, de las trece horas con cincuenta minutos del diez de marzo del dos mil nueve, en el que se desestima denuncia presentada contra Kiana Resort por el delito de Infracción a la Ley de Conservación de la Vida Silvestre y Ley Forestal.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibida la misma y se remita al departamento de zona marítima terrestre para que se proceda al archivo de dicho documento en el expediente respectivo.

PUNTO 11.- Vista nota presentada por el señor Gonzalo Gamboa Fallas, Presidente de la Sociedad 3-101- 513871 Sociedad Anónima, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de dicha sociedad, quien solicita permiso para delimitar el área otorgada en concesión con cerca la cual se va a construir con postes de concreto y alambre de púa. Dicha solicitud es por razones de seguridad para proteger la infraestructura y el área boscosa existente.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Remitir la solicitud presentada ante el departamento de zona marítima terrestre, para que previo a dar respuesta al administrado se verifique inscripción ante el registro, presentación del ante proyecto, depósito de garantía, fecha de la firma del contrato, y se analice de acuerdo a la ley y se le brinde respuesta al concesionario.

PUNTO 12.- Se recibe nota presentada por el señor Heiner Morera Ugalde, cedula # 2-389-793, en la que comunica que adjunta plano sin catastrar del área solicitada en concesión por su persona en el sector de Drake, Dicha área es la queda una vez excluida el área de Patrimonio Natural del Estado según levantamiento realizado por el MINAET en la zona. Una vez que salga el plano debidamente catastrado lo presentare ante esa Municipalidad, para continuar con los trámites que hasta ahora he llevado con respecto a mi solicitud de concesión.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibida dicha nota y remitirla al departamento de zona marítima terrestre para que se archive dentro del expediente respectivo.

PUNTO 13.- Vista nota presentada por el señor Evelio Sandoval Cordero, cedula # 6-215-720, en la que comunica que RENUNCIA su solicitud de concesión de parcela que se ubica en Punta Mala de Osa, que mide 19.244.95 metros cuadrados.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibida dicha renuncia y se remita al departamento de zona marítima terrestre para que se proceda al archivo definitivo del expediente de solicitud de concesión que se lleva en ese departamento a nombre del administrado Sandoval Cordero Evelio.

PUNTO 14.- Se conoce nota enviada por el señor Álvaro Ramírez Campos, (no anota numero de cedula) quien solicita al Concejo Municipal la autorización para publicar y de esta manera poder oficializar en el Diario oficial La Gaceta los mojones del 509 al 514, localizados en Puerto Nuevo , sito Roca Escaleras, Distrito Bahía Ballena. Lo anterior debido a que en el momento actual en los archivos del IGN no consta el acuerdo municipal que autorizó la puesta en campo de los mojones antes citados, en el expediente del IGN, consta que la solicitud inicial la realizó la empresa denominada GRUPO GOLOBAL DE DOMINICAL S.A. la cual pago dicho servicio en julio del 2004. Desde finales del 2004 dichos mojones están colocados en el campo sin embargo no han podido oficializarlos, de manera que en el momento actual los ocupantes de dicho sector costero tienen paralizado cualquier trámite desde hace aproximadamente 5 años.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL. Solicitar al secretario del Concejo la transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el año 2004, para que el administrado lo pueda presentar ante el IGN, y de esta manera se proceda a la oficialización de los mismos mediante la respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

PUNTO 15.- Se recibe documento presentado por la señora Leda Baltodano Carrillo, cedula # 6-232-289., en su condición de Dueña Titular del cincuenta por ciento del total de acciones que conforman el Capital Social de la Empresa Compañía Tica Exportaciones e Importaciones limitada cedula jurídica # 3-102-299857, en el que aporta copia de Asamblea General Extraordinaria de socios de la Compañía Tica Exportaciones e Importaciones limitada, Celebrada en Palmar De Osa a las nueve horas del cinco de octubre del dos mil cuatro, , se encuentra presente la señora Leda Baltodano Carrillo, en su condición de dueña titular del 51 % del total de las acciones que conforman el Capital Social de la Empresa, y luego de la primer convocatoria a esta hora se confirma el quórum mínimo de ley y en ausencia de los otros titulares de acciones se tomar por unanimidad los siguientes acuerdos: PRIMERO: Se revoca el nombramiento del actual gerente de la compañía, se agradecen sus servicios y se acuerda nombrar como GERENTE por el resto del plazo social, a la socio LEDA BALTODANO CARRILLO.,SEGUNDO: Se acuerda protocolizar notarialmente e inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Se le solicite a la administrada copia de la inscripción ante el Registro Mercantil, para incluirlo en el expediente respectivo.-

PUNTO 16.- Leída oficio ACOSA-SUB-D-0122, enviado por el Ing. Gil Ruiz Rodríguez, Sub. Director Técnico, del Área de Conservación de Osa, en la que rinde respuesta al oficio AZM-265-2009, e informa lo siguiente:

1. Que el 30 de junio 2009, en Gaceta # 125, se publica la Resolución R-SINAC-035-2009, relacionada con el Manual para la Clasificación de Tierras dedicadas a la conservación de los recursos naturales dentro de la zona marítima terrestre en Costa Rica.
2. Dicha resolución en su transitorio tercero deroga la Resolución Administrativa R-SINAC-013-2006.
3. Que el Decreto 34295-MINAE del 08 de febrero del 2008 publicado en la Gaceta # 28 se interpuso recurso de Inconstitucionalidad por lo que el simple hecho de presentación del recurso suspende la ejecución del acto impugnado.
4. Que en acatamiento a la Directriz SINAC-DE-1919 del 10 de noviembre del 2008, esta Área de Conservación ha procedido conforme a lo establecido en la citada directriz, realizando las labores de campo de delimitación del Patrimonio Natural del Estado en la zona marítimo terrestre, priorizando el sector costero del Cantón de Osa
5. Con relación a las limitaciones del Patrimonio Natural del Estado efectuadas mediante la resolución R-SINAC-013-2006, estas se mantendrán ya que en el tiempo por el cual fueron realizadas dichas resoluciones se encontraba vigente.

Por todo lo anterior, se estará entregando las certificaciones de los recursos priorizados por esta Área de Conservación, cumpliendo con la metodología actualmente vigente (R-SINAC-035-2009), en el cual el equipo técnico está en etapa de oficina presentando datos y resultados provenientes de las inspecciones de campo. Además le informo que con relación al capítulo X de la Resolución R-SINAC-035 se está a la espera de la publicación de la metodología de Clasificación de Humedales en la cual el SINAC, deberá determinar el procedimiento para su clasificación y delimitación de los mismos.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Esperar la entrega de las certificaciones de los sectores priorizados por el Área de Conservación

PUNTO 17.-. Se recibe oficio enviado por el Representante Legal de la Empresa Isla del Pino S.A. Cedula Jurídica # 3-101-168188, en el que solicita un cambio de zonificación al Plan Regulador Integral de Drake la cual se justifica de

la siguiente manera: Se lesionan los derechos consolidados de concesión que posee mi representada, la empresa Isla del Pino S.A. La modificación solicitada no contradice la Ley 6043, ni ninguna de las normas establecidas en el Plan Regulador Integral ni atenta contra ninguna legislación vigente. Se respeta la declaratoria de actitud turística aprobada por parte del ICT, así como el uso establecido en el Plan General de Usos de Suelo para esta Unidad de Planeamiento. La Legislación sobre la zona marítima terrestre, permite la modificación de los planes reguladores costeros. Por tal razón solicitan: En vista que esta planificación está contratada por el ICT, solicitan se acepte la petición para que se le solicite a la Junta Directiva del ICT, girar instrucciones necesarias a fin de que se modifique la lamina de zonificación propuesta para el plan regulador Integral de Drake, con el objetivo de que se conserve el uso de ZONA DE CAMPAMENTO Y ZONA DEP ROTECCIÓN, vigente y se elimine la afectación por Patrimonio Natural del Estado.

NOTIFICACIONES: 22 56 77 12, Apdo. Postal 411-1000 San José.-

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Solicitarle la Representante Legal de la Empresa Isla del Pino, se presente ante el Concejo Municipal a exponer el cambio solicitado. Asimismo se le comunique al Administrado fecha y hora de atención por parte de ese Concejo Municipal.

PUNTO 18.- En vista del conocimiento que se tiene que existen varias solicitudes de concesión inactivas por un periodo de 6 meses o más, y que el administrado mediante nota ha tratado de activarlas cuando estas están inactivas.

LA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Comunicar al departamento de zona marítima terrestre que se proceda al archivo del expediente de solicitud de concesión que se encuentre inactivo por 6 meses o más, por razones imputables al interesado, y si el solicitante mantiene el interés en continuar con la solicitud de concesión, si la misma permanece inactiva por 6 meses o más, deberá el mismo presentar nueva solicitud de concesión, la cual registrará a partir de su fecha de nueva presentación.

Una vez conocida la anterior recomendación emitida por la Comisión de Zona Marítima Terrestre, este Concejo Municipal, acuerda aprobarlo por medio de los votos de las Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales y Jessica Hernández Sanarrusia.

AL SER LAS 6 P.M. FINALIZA LA RENUIÓN.

CAPITULO V. ACUERDOS Y MOCIONES

ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:

Este Concejo Municipal acuerda poner una vaya en cada proyecto que se está ejecutando con recursos de JUDESUR donde se indique el tipo de proyecto que se está realizando y el monto de inversión en ese proyecto, así mismo indicar que son recursos provenientes de JUDESUR, y se comunique al fax: 2775-1884. Esto según oficio JDJ-0-131-2009 de fecha 02 de octubre de 2009, suscrito por la secretaria de Junta Directiva JUDESUR Katia Rosales Ortega. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo firme.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Junta Directiva de JUDESUR al fax: 2775-1884

ACUERDO 2: De la Regidora Propietaria Jessica Hernández Sanarrusia que literalmente dice lo siguiente:

Este Concejo Municipal acuerda, traspasar a incobrables a todos aquellos contribuyentes que en alguna ocasión solicitarán una patente comercial y que luego se fueron del lugar sin realizar el retiro de la misma. Ya que nos genera un pendiente en patentes que se le es imposible recuperar por desconocer el domicilio de las personas a nombre de quien se encuentra registradas. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo al Departamento de Administración Tributaria

ACUERDO 3: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales que literalmente dice lo siguiente:

Se solicita a este Concejo Municipal acuerde autorizar el uso de dos vehículos de la Municipalidad de Osa, para dar apoyo en el transporte de implementos y personal administrativo los días 24 y 25 de octubre del 2009 en la actividad a nivel nacional de la final de futbol Siete del 2009 que fue declarada por este Concejo como de interés Cantonal ya que reunirá a 22 delegaciones de niños de todo el país aspecto que viene a darle un realce a nuestro Cantón.

Dichos vehículos serán conducidos por los funcionarios Municipales Fernando Jimenez Murillo y José Francisco Solano Ugalde. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto acuerda autorizar el uso de dos vehículos de la Municipalidad de Osa, para dar apoyo en el transporte de implementos y personal administrativo los días 24 y 25 de octubre del 2009 en la actividad a nivel nacional de la final de futbol Siete del 2009 que fue declarada por este Concejo como de interés Cantonal ya que reunirá a 22 delegaciones de niños de todo el país aspecto que viene a darle un realce a nuestro Cantón. Dichos vehículos serán conducidos por los funcionarios Municipales Fernando Jimenez Murillo y José Francisco Solano Ugalde. Comuníquese de este acuerdo al señor Alberto Cole de León Alcalde Municipal

ACUERDO 4: De la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar que literalmente dice lo siguiente:

Este Concejo Municipal solicita a la Junta Directiva de JUDESUR se autorice el traslado del remanente del Proyecto Compra de terreno por un monto de □ 2.496.437.78 para ser utilizado en el pago de mano de obra del Proyecto del Fondo de Desarrollo Municipal denominado Construcción de Malla Perimetral del Liceo de Uvita. Proyecto que fue iniciada su ejecución el 22 de setiembre del 2009. *Que se dispense se tramite de comisión y se declare definitivamente aprobado.*

Una vez conocido el presente acuerdo el Concejo Municipal acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia. Por lo tanto comuníquese de este acuerdo a la Junta Directiva JUDESUR al fax: 2775-1884

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos de la tarde.

Alba Cerdas Aguilar
Presidenta del Concejo Municipal

Alexander Zúñiga Medina
Secretario Interino del Concejo Municipal de Osa

